

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.938 · 2026

LEY 5938

Boletín Oficial, 17 de abril de 2026 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5938

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación al inmueble ubicado en el Departamento Capital, identificado con Matrícula Catastral 07-21-50-2555 con una superficie total de 33.364,80m2, según datos expresados por la Dirección General de Catastro. Los linderos se detallan a continuación: al NORTE con Ruta Nacional N° 38 y calle Pública, al SUR con M.C. 07-21-50-2253 y M.C. 07-2150-2054, al ESTE con calle Pública y al OESTE con Ruta Nacional N° 38 y M.C. 07-21-50-2755; MC. 07-21-50-2451 y M.C. 07-21-50-2253, con una superficie de 33.364,80 m2, según Vesep N° 1172/2019, Disposición Vesep N° 1126/2019 del archivo de mensura N°433 y Resolución Interna D.C. N° 116/86 del departamento Capital, según consta en Anexo I.

ARTÍCULO 2°. El Inmueble identificado en el Artículo 1° será destinado a la radicación de industrias y/ o emprendimientos productivos, con el objetivo de Fomentar la Economía local y promover la generación de empleo para los residentes de la Región.

ARTÍCULO 3°. AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir Convenios con los propietarios de la Matrícula afectada que se describen en el Artículo 1° y que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTÍCULO 4°. AUTORIZASE A FISCALÍA DE ESTADO a dar inicio de inmediato a la Acción de Expropiación a que se refiere la Ley N° 2.210 en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de TREINTA (30) días a partir de la vigencia de la presente.

ARTÍCULO 5°. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las Partidas Presupuestarias del Ministerio de Hacienda y Obra Pública.

ARTÍCULO 6°. De forma.



VEREDICTA LEYES

Ley 5938. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).